



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Carrera 10 No. 14-36  
Telefax: 2522606 CEL 3173795284  
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA  
[J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO  
**SE FIJA HOY 11 AGOSTO DE 2022- SIENDO LAS 8 A.M.**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	VALLE MOTOS S.A	MEDARDO ALFONSO RESTREPO Y OTRA	Art. 446 Código General del Proceso, c.c. Art. 110 Ibídem, Decreto 806 de 2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM y DECRETO 806 DE 2020, **SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICADA POR LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS**, LINK DE VISUALIZACION PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES.  
[027LiquidacionCredito.pdf](#)

EJECUTIVO SINGULAR-RAD. 76-606-40-89-001-**2020-00102**-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS  
Secretario